



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0117-2016-UNAM**  
**Moquegua, 05 de Febrero del 2016**

Visto el Oficio N° 054-2016-VIPAC-CO/UNAM, de fecha 04.02.2016; Proveído de Presidencia N° 690, de fecha 05.02.2016; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, el con Oficio N° 054-2016-VIPAC-CO/UNAM, de fecha 04 de Febrero del 2016, el Dr. Julio César Isique Calderón, Vicepresidente Académico – UNAM, solicita al Dr. Oswaldo Napoleón Ramos Chumpitaz, Presidente de la Comisión Organizadora – UNAM, se designe las funciones como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la UNAM, Sede Ilo, al Dr. (c) DEYMOR BEYTER CENTTY VILLAFUERTE, a partir del día lunes 08 de Febrero del año en curso, dejando sin efecto la designación del M.Sc. Juan Luis Ccamapaza Aguilar como Director de la mencionada Escuela Profesional;

Que, corresponde aplicar extensivamente las disposiciones legales contenidas en el artículo 82 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado con Resolución Directoral N° 013-92INAP/DNP, precisando que las designaciones y/o encargaturas tienen el carácter de ser eminentemente temporales, por cuya razón corresponde emitir el acto administrativo contenido en resolución presidencial;


Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con cargo a dar cuenta a la próxima sesión de Comisión Organizadora;

**SE RESUELVE:**

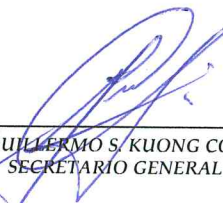
- 1° **DAR POR CONCLUIDA**, la designación del MSc. Juan Luis Ccamapaza Aguilar, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, al 07 de Febrero del 2016, expresándole un reconocimiento por la labor desempeñada en beneficio de la Universidad.
- 2° **DESIGNAR**, al Dr. (c) DEYMOR BEYTER CENTTY VILLAFUERTE partir del 08 de Febrero como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua.
- 3° **NOTIFICAR**, la presente resolución a quien ha sido designado en el resolutivo segundo de la presente, para que asuma funciones conforme las formalidades y atribuciones que prescribe la Ley Universitaria.
- 4° **DEJAR SIN EFECTO**, toda disposición o acto resolutivo que se oponga a la presente.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



  
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMBITAZ  
PRESIDENTE



  
G. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL